

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 006-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los once (11) días del mes de febrero de 2021, siendo las 17H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) y Presidenta del OCS: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 38 miembros presentes: Sra. Rectora (s), Vicerrector Académico (s), 14 decanos/as, 12 Representantes de los/las docentes, 9 representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria Ad-Hoc.

Invitada: Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica; y

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 006-2021, se detalla en nómina anexa.**

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) y Presidenta del OCS: declara instalada la sesión y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 003 DEL 2021.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SIGUIENTE IMPUGNACIÓN.

2.1. Oficio S/n de fecha 08 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Juan Ortega Barberán, en el que interpone recurso extraordinario de revisión a la Resolución No. 004-CE-2021, emitida por el Tribunal Electoral de la Uleam.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) y Presidenta del OCS: solicita al Sr. Secretario General que se proceda con el desarrollo del Orden del Día, por tratarse de una sesión extraordinaria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 003 DEL 2021

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES y Presidenta del OCS: solicita al Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D., Secretario General, proceda con la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria No.003-2021 y solicita que se proceda a la revisión del acta y si alguien tiene alguna observación, la haga conocer.



Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General: procede a proyectar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 003 y a dar lectura de la presente Acta de la Sesión Extraordinaria realizada el martes 26 de enero de 2021.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: señala que por la premura del tiempo y en cuanto a que a sus correos institucionales les ha llegado el acta de la tercera sesión extraordinaria Nro. 003-2021, efectuadas el martes 26 de enero de 2021, las resoluciones han sido enviada a sus correos y están publicadas en la página web institucional, conforme lo expresó la señora. Secretaria General, por lo que **MOCIONA:** se apruebe el Acta 003-2021, desarrollada el martes 26 de enero del año 2021.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES y Presidenta del OCS: expresa que hay una moción presentada y la pone a consideración de los miembros presentes

Apoya la moción Ing. Irasema Delgado Chávez

Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: informa a la Presidenta del OCS (e) que hay una MOCION presentada que ha sido apoyada por lo que está calificada.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES y Presidenta del OCS: solicita que por Secretaria se tome la votación.

Por unanimidad de los miembros presente, SE RESUELVE:

- **Aprobar el Acta Nro. 003-2021, desarrollada en la Tercera Sesión Extraordinaria, el martes 26 de enero del 2021.**

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SIGUIENTE IMPUGNACIÓN.

2.1. Oficio S/n de fecha 08 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Juan Ortega Barberán, en el que interpone recurso extraordinario de revisión a la Resolución No. 004-CE-2021, emitida por el Tribunal Electoral de la Uleam.

A través de escrito presentado el 8 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Juan Carlos Ortega Barberán, dirigido al Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, comparece e interpone: **“RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, a la resolución Nro. 004-CE-2021, emitida por el Consejo Electoral de la Uleam, donde se rechaza mi RECURSO DE APELACIÓN a la Resolución en la que se inscribe la candidatura de la Lista “U”, emitida el 5 de febrero de 2021”.**

El recurso planteado consta estructurado por: generales de ley del recurrente, notificaciones y patrocinio, identificación del acto administrativo recurrido, autoridad ante quien se interpone recurso de apelación, fundamentos de derecho, exposición de motivos, fundamentación, y la solicitud en concreto; esta última, textualmente expresa:

“VIII SOLICITUD:

Con lo ya señalado y al amparo de lo que disponen los artículos 4, 32, 33, 98, 99, 100, 219, 220 y numeral 2 del artículo 232 del Código Orgánico Administrativo (COA); numeral 1 y numeral 7 literal I del artículo 76,





artículos 82, 116, 173, 355 y 425 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 82, 116, 173, 355 y 425 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 48, 51, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES); artículos 27, 28, 29, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 66 y 67; artículos 1, 3, 4, 10, último inciso del artículo 11 del Reglamento para la Elección de Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, solicito muy respetuosamente:

1. Que SE ADMITA mi recurso extraordinario de revisión por haber sido presentado dentro del término legal para el efecto, SE REMITA al Órgano Colegiado Superior de la Uleam y luego de una revisión y análisis del mismo, se remita una Resolución debidamente motivada, en la que se **revoque la RESOLUCIÓN No.004-CE-2021, EMITIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL DE LA ULEAM, DONDE SE RECHAZA MI RECURSO DE APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE INSCRIBE LA CANDIDATURA DE LA LISTA U**, emitida el 5 de febrero de 2021, en la que se desestima el oficio s/n de fecha 4 de febrero de 2021, suscrito por mi, por las razones que infundamentada e ilegalmente se exponen en el acto impugnado; en consecuencia, se **REVOQUE** dicha resolución, se **accepte mi impugnación** y se **descalifique a la lista “U”**, por lo fundamentado y expuesto en el proceso y documentación, pues esta organización política **NO CUMPLE** con una serie de requisitos que atentan contra el derecho jurídico, las normas jurídicas, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y la democracia institucional de la Uleam.

El calificar esta lista con una serie de incumplimiento de requisitos, sentaría un precedente negativo e invalidaría el proceso electoral por ustedes organizado. En consecuencia, solicitamos se remitan los autos a la máxima autoridad administrativa, esto es, ante el Órgano Colegiado Superior.

2. Se suspenda la ejecución del acto administrativo impugnado, tal como lo señala el artículo 229 del Código Orgánico Administrativo.
3. Quedamos a la espera del cumplimiento inmediato de nuestra impugnación y nos reservamos el derecho de futuras acciones jurídicas”.

El texto íntegro del recurso interpuesto, constará como anexo a la presente resolución.

El Consejo Electoral de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, mediante Resolución No. 004-CE-2021, expedida el 5 de febrero de 2021, **RESOLVIÓ:**

“Artículo 1.- DESESTIMAR el oficio s/n de 4 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Juan Carlos Ortega Barberán, por cuanto la presentación de impugnación y/o apelación a candidatura alguna corresponde legalmente al Coordinador/a de las listas participantes en el proceso electoral del 19 de febrero de 2021, al tenor de lo dispuesto en el capítulo II, artículo 11 del Reglamento General de Elecciones de Rector o rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras de la Uleam.

Artículo 2.- RATIFICAR el contenido del oficio No. 0750-CE-TBT-MB, del 02 de febrero de 2021, emitido por el Pleno del Consejo Electoral Permanente de la Uleam, por estar acorde a las disposiciones legales establecidas en el artículo 42, inciso segundo del Estatuto institucional”;

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES y Presidenta del OCS: concede la palabra a la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica del OCS para que nos ilustre legalmente.

Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesora Jurídica del OCS: en calidad de Asesora Jurídica de la Uleam: expresa que como todos tienen en su poder la comunicación suscrita por el Sr. Juan Ortega Barberán, en el que interpone recurso extraordinario de revisión a la Resolución No. 004-CE-2021, emitida por el Tribunal Electoral de la Uleam, dentro lo que se planteó el día de ayer en la sesión

Página 3 de 10



anterior la asesoría pregunto si el señor Juan Carlos Ortega era candidato, coordinador de este movimiento, por lo que es o no es sujeto político.

Ab. Julio Peláez García, Representante por los Servidores y Trabajadores: expresa que el señor Ortega, no es representante ni coordinador de ninguna lista participante.

Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesora Jurídica del OCS: hace una explicación como Asesora del OCS a todos los miembros del OCS sobre este recurso.

Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería: piensa que el OCS es la máxima autoridad administrativa de esta IES, señala que todos tienen el derecho y las mismas obligaciones por lo que deben ser transparente en su manera de actuar, solicita que por Secretaría se proyecte la resolución No.004 del Consejo Electoral.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES y Presidenta del OCS: solicita que por Secretaria se de lectura a los solicitado por el Ing. Páez.

Por Secretaría se procede a dar lectura de la parte pertinente solicitada:

"El Consejo Electoral de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, mediante Resolución No. 004-CE-2021, expedida el 5 de febrero de 2021, **RESOLVIÓ:**

"Artículo 1.- DESESTIMAR el oficio s/n de 4 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Juan Carlos Ortega Barberán, por cuanto la presentación de impugnación y/o apelación a candidatura alguna corresponde legalmente al Coordinador/a de las listas participantes en el proceso electoral del 19 de febrero de 2021, al tenor de lo dispuesto en el capítulo II, artículo 11 del Reglamento General de Elecciones de Rector o rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras de la Uleam.

Artículo 2.- RATIFICAR el contenido del oficio No. 0750-CE-TBT-MB, del 02 de febrero de 2021, emitido por el Pleno del Consejo Electoral Permanente de la Uleam, por estar acorde a las disposiciones legales establecidas en el artículo 42, inciso segundo del Estatuto institucional".

Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería: como se dan cuenta en la parte resolutive en el primer párrafo se entendió lo que la Dra. Barcia estableció y cree que estamos de acuerdo en parte lo ha dicho la Asesora Jurídica, pero en lo que no estoy de acuerdo que el artículo 27 habla de impugnaciones y de resultados pero considera que el Consejo Electoral debe ser muy cauteloso se debe exhortar al Consejo Electoral que se maneje correctamente de manera explícita a la hora de resolver, el reclamo del señor Ortega no se sabe si es un actor político o no pero se debe tener en cuenta si un candidato no este contemplando los requisitos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES y Presidenta del OCS: sería bueno que se aclare a la sala si se puede o no atender este recurso., concede la palabra a la Dra. Sonia Barcia.

Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesora Jurídica del OCS: señala que en la normativa el Artículo 11 nos dice que quienes son las personas que pueden interponer los recursos, las impugnaciones nos dicen que son los candidatos y los coordinadores, y el señor Ortega en la comunicación lo hace sin ninguna representación y no lo expresa en el oficio es por esta razón que debió decir que era representante o coordinador de algún partido o movimiento. Además, que en el Artículo 27

de las Impugnaciones señala quienes son los que deben hacer las reclamaciones y quienes son los que deben hacer estos recursos. Pide que se de lectura al Art. 244 del Código de la Democracia.

Por Secretaría se da lectura al Artículo 244 del Código de la Democracia.

Intervienen también los siguientes miembros del OCS: Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg, Representante Docente por el Área de Servicios, Ing. Irasema Delgado Chávez, Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, Dr. Presley Loor Muñoz, Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho, Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg, Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho, Sr. Diego Rodríguez García., Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económica.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) y Presidenta del OCS: concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano Facultad Derecho: quiere pedir que por Secretaria se de lectura nuevamente al Art. 244 del Código de la Democracia, luego de esta lectura considera que nuestro afán no es llegar a polemizar con ninguno de los integrantes de este OCS, pidió la lectura de este artículo porque este cuerpo colegiado aplicando la ley que se acaba de leer funcionaria simultáneamente como el Contencioso Electoral, consecuentemente si el señor Ortega Barberán no es actor político de ninguna manera no le correspondería haber hecho esta impugnación primero y cree que la resolución emitida por este Consejo electoral ha sido acertada en rechazar el reclamo, consecuentemente con el análisis técnico jurídico que hace la Dra. Sonia Barcia con el artículo 11 numeral 2, entonces se estaría en concordancia con el Art.244 del Código de la democracia se ha esclarecido quienes son actores políticos al amparo del derecho de participación que establece la Constitución, simplemente señala que se debería rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el Sr. Juan Carlos Ortega Barberán, trabajador de la IES, en contra de la Resolución Nro. 004-CE-2021, expedida por el Consejo Electoral de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí el 5 de febrero de 2021, por lo que lo eleva a **MOCIÓN**.

APOYA LA MOCIÓN: Sr. Diego Rodríguez García, Ing. Irasema Delgado Chávez, Lcdo. Luis Reyes Chávez.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa al Presidente del OCS (e) que hay una MOCION presentada y que ha sido apoyada.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES y Presidenta del OCS: enfatiza que hay una MOCIÓN que ha sido apoyada y que ha sido calificada por lo que debe ser votada, por lo que solicita que por Secretaria se haga la votación nominativa.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: solicita a la sala que utilice el ícono correspondiente, para proceder a contabilizar la votación.



Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dra. Iliana María Fernández Fernández, Ph.D	Rectora de la Universidad			
2	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Vicerrector Académico (s)	x		
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad Odontología	X		
4	Lic. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana Facultad Gestión Organizacional.	X		
5	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas			
6	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
7	Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	X		
8	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social			x
9	Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	X		
10	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias Informáticas			
11	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería			x
12	Ing. Ricardo Quijije Anchundia, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
13	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	X		
14	Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	X		
15	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	X		
16	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	X		
17	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana (e) de la Extensión Chone	x		
18	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción			x
19	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
20	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
21	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
22	Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	X		
23	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho			x
24	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	X		
25	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen			
26	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	X		
27	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		

28	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
29	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación			x
30	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación			x
31	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
32	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
33	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone			
34	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión en El Carmen	X		
35	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
36	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería			x
37	Srta. Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	x		
38	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
39	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología			x
40	Abg. Julio Pelaez García	Representante por los Servidores y Trabajadores			x
					9

- Informa a la Dra. **Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora (s) de la IES** y a la sala, que contabilizada la votación, la MOCIÓN ha sido aprobada por mayoría simple.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rechazar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el Sr. Juan Carlos Ortega Barberán, trabajador de la IES, en contra de la Resolución Nro. 004-CE-2021, expedida por el Consejo Electoral de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí el 5 de febrero de 2021, por las consideraciones que anteceden la presente Resolución;

Artículo 2.- Confirmar la Resolución Nro. 004-CE-2021, expedida por el Consejo Electoral de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí el 5 de febrero de 2021.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Rectora y Presidenta del OCS: exhorta el Consejo Electoral fundamentar y motivar las resoluciones de este organismo y expresa que con la culminación de este punto, clausura la sesión del OCS.



Habiéndose agotado el Orden del Día, se clausura la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.006-2021.



Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD.
Presidenta del OCS (e)



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria Ad-hoc



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 006-2021 DE 11 DE FEBRERO DE 2021**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dra. Iliana María Fernández Fernández, Ph.D	Rectora de la Universidad
2	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Vicerrector Académico (s)
3	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
4	Lic. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.	Decana Facultad Gestión Organizacional.
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
6	Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
7	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
8	Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
9	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias Informática
10	Ing. Julio Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
11	Ing. Ricardo Quijije Anchundia, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
12	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
13	Blg. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
14	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
15	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho
16	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg	Decana (e) de la Extensión Chone
17	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
18	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
19	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
20	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
21	Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
22	Dr. Presly Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
23	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
26	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación



28	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión en El Carmen
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
35	Srta. Gema Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología
38	Abg. Julio Pelaez García	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO


Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria Ad-hoc

